

PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO
PARQUE NACIONAL EL REY



1. Introducción (información extraída del Plan de Gestión del Parque Nacional El Rey, IF-2018-39272489-APN-DRNOA#APNAC)

a) **Creación:** el Parque Nacional El Rey se creó mediante el Decreto N° 18800 del 24 de junio de 1948, que expropió una finca privada para convertirla en área natural protegida nacional.

b) **Ubicación:** El Rey está ubicado en el departamento de Anta, en el centro de la provincia de Salta, y abarca una superficie de 44162 ha. Los límites norte y oeste del Parque están constituidos por las cumbres de la sierra de la Cresta del Gallo y el límite este por la sierra de Piquete. Ambas están separadas por un profundo anticlinal que corresponde a la parte central del Parque, y determina un amplio valle en forma de herradura (anfiteatro natural). Hacia el sur, el límite está definido por el arroyo Los Puestos.

c) **Ecorregión:** El Parque está ubicado en el sector central del bloque de Yungas oriental, y protege una muestra de las selvas de Yungas y de ambientes de transición entre estas y el Chaco Serrano, ambientes que se continúan hacia el norte por las serranías de Santa Bárbara y el Centinela, y hacia el sur con las serranías de González.

d) **Breve descripción de flora y fauna**

Flora: El desarrollo altitudinal de las serranías determina la existencia de diferentes tipos y estructuras de vegetación, cuyas características dependen no sólo de la altitud sino de otros factores como la exposición, pendiente y tipo de suelo. Se

describen 10 tipos de ambientes en el Parque, considerando la fisonomía, la composición florística dominante y variables como grado de alteración y sucesión. Se extracta a continuación la descripción de los mismos según Chalukián *et. al.* (2007):

Bosques secundarios: Se distribuyen en la zona sur – central del parque, con serranías aisladas que no superan los 100 m de desnivel y separadas por los valles de la cuenca inferior de los arroyos La Sala y Los Noques. Es el área que fue más afectada por la herbivoría de ganado vacuno y caballar. Son bosques bajos en diferentes estadios de sucesión, variables según la antigüedad e intensidad de la presencia de ganado. El estrato superior no pasa los 20 m. y presentan variaciones en estructura y composición florística según su estadio sucesional, posición topográfica, altura sobre el nivel del mar, exposición y suelo. La primera colonizadora es la tusca (*Acacia aroma*) y en una etapa posterior domina el chachal (*Allophylus edulis*) acompañado de otras especies (Chalukián 1991). En sitios recientemente colonizados por arbustos predominan *Aloysia gratíssima*, *Bidens tenera*, *Vernonia squamulosa*, *Baccharis medulosa* e *Hymenostephium debile*, las tres últimas características de la selva de transición. Persisten grandes especímenes de *Prosopis alba*, *Celtis ehrenbergiana*, *Gleditsia amorphoides* y *Ruprechtia laxiflora*. Otras especies características son: *Acacia macracantha*, *Scutia buxifolia*, *Bougainvillea stipitata*, *Schinus* sp., *Patagonula americana* y *Vassobia breviflora*. El sotobosque es cerrado y espinoso, rico en especies arbustivas, arbustos apoyantes y enredaderas como: *Celtis iguanaea*, *C. pubescens*, *Acacia etilis*, *Smilax campestris*, *Lycium cestroides* y *Urera baccifera*. *Echinopepon racemosus*, *Mikania cordifolia* y *Merremia dissecta* (todas enredaderas), que cubren las copas de los árboles bajos y arbustos en verano. En algunos sitios de reciente arbustificación se observan claros con dominancia de Poaceas y densos arbustales de *Aloysia gratíssima*, *Bidens tenera*, *Vernonia squamulosa*, *Baccharis medulosa* e *Hymenostephium debile*.

Bosques de cebil: En laderas de exposición norte, noroeste y oeste y en filos de serranías de 1000 a 1100 m.s.n.m. predominan los cebiles, colorado (*Anadenanthera colubrina*) y horco (*Parapiptadenia excelsa*), acompañados de diferentes especies según exposición y altitud. En filos y laderas con mayor insolación se encuentran especies propias del Chaco Serrano como *Schinopsis marginata*, *Ceiba insignis* y *Cereus forbesii*, y de bosques de transición como *Cnicothamnus azafran*. En condiciones menos xerófilas las principales acompañantes son *Pisonia zapallo*, *Coccoloba* sp., *Terminalia triflora*, *Patagonula americana*, *Myroxylon peruiferum* y *Handroanthus impetiginosus*, características de la selva pedemontana.

Selva de tipa: Franja discontinua en laderas de exposición sur, sureste, este y noreste. El estrato arbóreo emergente, de hasta 40 m. de altura, está constituido exclusivamente por tipa blanca (*Tipuana tipu*). Entre las especies arbóreas secundarias se destacan: laureles (*Cinnamomum porphyrium*, *Nectandra angusta* y *Ocotea puberula*), zapallo caspi (*Pisonia zapallo*), timbó (*Enterolobium contortisiliquum*), cebiles (*Anadenanthera colubrina*, *Parapiptadenia excelsa*), cochucho (*Zanthoxylum coco*) y cedro (*Cedrela lilloi*). En el sotobosque dominan *Eupatorium lasiophtalmum* y *Vernonia fulva* y abundan los arbustos apoyantes, enredaderas y lianas, destacándose: *Chamissoa altíssima*, *Iresine difusa* var.

macrophylla, *Celtis iguanaea*, *Arrabidaea selloi*, *Seguieria aculeata*, *Aristolochia oranensis* y *Amphilophium paniculatum*. El estrato epifítico es desarrollado y diverso. La tipa y el laurel constituyen dos excelentes porta-epífitos que favorecen el desarrollo de Bromeliáceas “tanque”, Cactaceae, Orchidaceae, Piperaceae y Pteridophyta.

Selva de Mirtáceas (Selva Montana): Ocupa laderas húmedas entre los 950 y 1600 m.s.n.m. Está formada por diferentes asociaciones de especies según la exposición y altitud, pero mantiene como elemento común ejemplares de la familia Myrtaceae: *Blepharocalyx salicifolium*, *Eugenia uniflora*, *Myrcianthes mato*, *Myrcianthes pungens*, *Myrcianthes pseudo-mato*, *Myrrhinium atropurpureum*. Otras arbóreas son: *Cedrela lilloi*, *Juglans australis*, *Terminalia triflora*, *Pisonia zapallo*, *Cinnamomum porphyrium*, *Patagonula americana*, *Allophylus edulis* y *Erythrina falcata*. En algunos sitios el cedro o el nogal dominan el estrato arbóreo superior. El sotobosque, en general más abierto que en pisos anteriores, está dominado por herbáceas destacándose helechos como *Pteris deflexa*, a veces francamente dominante, *Ctenitis submarginalis* y *Polystichum platyphyllum*, y Acanthaceae como *Aphelandra hieronymi*, *Dicliptera tweediana* y *Justicia* sp. y Solanaceae arbustivas. Enredaderas Bignoniaceae y Cucurbitaceae, lianas Vitaceae, Bignoniaceae y Sapindaceae y arbustos apoyantes como *Celtis* sp., desarrollan su follaje, flores y frutos en el dosel, debido a la escasa intensidad lumínica que penetra a los estratos inferiores. El estrato epifítico es importante, predominan musgos, líquenes, pequeñas Bromeliaceae del género *Tillandsia*, Pteridophyta, Piperaceae y Begoniaceae.

Bosques de Pino del Cerro: A partir de los 1450 m.s.n.m. aproximadamente, con dos estratos arbóreos, el superior, no sobrepasa los 25 m. y está dominado por el pino del cerro (*Podocarpus parlatorei*) acompañado por *Prunus tucumanensis*, *Ilex argentina*, *Juglans australis*, *Myrcianthes pungens* y *Cinnamomum porphyrium*. El estrato inferior, de hasta 10 m. de altura, está dominado por *Myrcianthes mato*, *Randia micracantha* y *Myrrhinium atropurpureum*. El sotobosque puede estar formado exclusivamente por caña, *Chusquea* sp., o ser más abierto y compuesto por herbáceas como *Rhynchospora hieronymi*, *Uncinia phleoides*, *Hippeastrum argentinum*, *Plantago* sp., *Aphelandra hieronymi* y varias Pteridophyta como *Athyrium lilloi*, *Pteris deflexa*, *Cystopteris diaphana* y *Dryopteris parallelogramma*. En el estrato epifítico, poco desarrollado, se destacan *Campyloneurum lorentzii*, *C. aglaeolepis*, *Pecluma oranense* y *Botrychium schaffneri*.

Bosques de aliso: En quebradas húmedas entre los 1600 y 2000 m.s.n.m. Son bosquetes monoespecíficos deciduos de aliso (*Alnus acuminata*) de hasta 15 m. de altura. En los márgenes crecen ejemplares de *Allophylus edulis*, *Prunus tucumanensis*, *Solanum grossum* y *Schinus* sp. En el sotobosque predominan gramíneas y helechos, como *Bromus brachyanthera*, *Panicum ovuliferum*, *Melica sarmentosa* var. *monticola*, *Adiantum thalictroides*, *Anemia tomentosa* y *Polystichum montevidense*. El estrato epifítico es poco desarrollado.

Pastizales serranos: Ocupan las cumbres de los cerros entre los 1600 y 2300 m.s.n.m. En general se encuentran sobre suelos poco desarrollados, con afloramientos de roca madre. La composición florística de estas comunidades herbáceas y arbustivas, que alternan con isletas de alisos y bosquecitos de queñoa *Polylepis hieronymi*, es variable, predominando las Poaceae, Asteraceae,

Lamiaceae y Verbenaceae. Las Poaceae más comunes: *Stipa ichu*, *Deyeuxia hieronymi*, *Setaria parviflora*, *Paspalum malacophyllum*, *P. urvillei*, *P. humboldtianum* y *Sorghastrum setosum*. En pendientes fuertes predominan *Lamprothyrus hieronymi* y *Cortaderia* sp. En afloramientos rocosos y paredones crecen *Rebutia* sp., *Ephedra americana*, *E. triandra*, *Puya* cfr. *dickioides*, *Eryngium elegans*, *gyrochosma nivea*, *Polypodium tweedianum*, *Anemia tomentosa*, *Cheilanthes notholaenoides* y *C. squamosa*. Los matorrales están compuestos por arbustos, sufrútices y hierbas altas como *Verbesina suncho*, *Senecio hieronymii*, *Perezia carduncelloides*, varias especies de *Eupatorium* y *Baccharis*, *Berberis commutata*, *Myrica pubescens*, *Lepechinia vesiculosa*, *Schinus* sp., *Xylosma longipetiolata* y *Weinmania boliviensis*. Por encima de los 2000 m.s.n.m. aparecen Lycopodiaceae.

Fauna: Zoogeográficamente, según Ringuélet (1961), el PNER se ubica en el Distrito Tucumano-salteño, Dominio Subtropical de la Subregión Guayano-brasileña en la gran Región Neotropical.. En las partes altas de los cerros, se encuentran además elementos andinos y subandinos (Subregión Andino-patagónica, Dominio Andino, Región Neotropical) (Ringuélet 1961, Chalukián 1989). Según el esquema de Cabrera y Willink (1973) existen en este parque una gran mayoría de especies representativas del Dominio Amazónico (familia Cebidae, Trochilidae, Ramphastidae, Trogonidae) y en particular de la Provincia de las Yungas (región meridional) como los géneros: *Mazama*, *Tapirus*, *Cebus*, *Lontra*, *Sylvilagus*, *Dasyprocta*, *Procyon*, *Amazona*, *Micrurus*, *Salminus*, *Leporinus*, *Prochilodus*. También se encuentran representantes del Dominio Chaqueño como los géneros *Lutreolina*, *Nasua*, *Galictis*, *Nothura*, *Ortalis*, *Egretta*, y la familia Cariamidae y también del Dominio Andino patagónico.

Este parque nacional constituye una reserva con gran diversidad específica de fauna; debido al deterioro general de la región, tiende a convertirse en un refugio con características insulares. La abundancia y diversidad de vertebrados nativos fuera de los límites del PNER disminuyen notablemente, debido a la presencia humana y sus actividades (ganadería, caza, pesca y extracción de madera). Por esto, podemos considerar que el PNER funciona como una fuente de fauna, desde donde se pueden producir migraciones o exportaciones hacia el entorno.

Se encuentran en el área numerosas especies en peligro de extinción y otras de gran valor científico, estético, y económico. En el área encontramos poblaciones de tapir (*Tapirus terrestris*), ocelote (*Leopardus pardalis*), lobito de río (*Lontra longicaudis*), pato picazo (*Cairina moschata*) y crestón (*Sarkidiornis melanotos*), especies consideradas amenazadas. Además, existen importantes poblaciones de pecarí labiado y de collar (*Tayassu tajacu*) y de corzuelas (*mazama* sp.), todas ellas bajo una fuerte presión de caza en la región. Este parque también mantiene una diversa avifauna: águilas (*Buteogallus urubitinga*, *Geranoaetus melanoleucus*), cóndor (*Vultur gryphus*), jotes (*Cathartes aura*, *Coragyps atratus*, *Sarcoramphus papa*), charata (*Ortalis canicollis*), chuña de patas rojas (*Cariama cristata*), bandurria (*Theristicus caudatus*), garza mora (*Ardea cocoi*), pava del monte (*Penelope obscura*), martin pescador grande (*Megaceryle torquata*), chajá (*Chauna torquata*), gallaretas (*Fulica ardesiaca*, *F. armillata*, *F. leucoptera*, *F. rufifrons*), patos (*Amazonetta brasiliensis*, *Anas cyanoptera*, *A. flavirostris*, *A. geórgica*, *A. platatea*, *A. versicolor*, *Cairina moschata*, *Calloneta leucophrys*, *Netta*

erythrophthalma, *Netta peposaca*, *Nomonyx doinicus*, *Oxyura jamaicensis*, *O. vittata*, *Sarkidiormis melanotos*), gallito de agua (*Jacana jacana*), etc. En cuanto a peces, en la Laguna de los Patitos y otros cursos de agua, se encuentran enormes cardúmenes de sábalos (*Prochilodus lineatus*), y también pueden verse dorados (*Salminus brasiliensis*) y bagres (*Heptapterus mustelinus*, *Pimelodus albicans*, *Trichomycterus aff. Heterodontum*, *T. borelli*, *T. spegazzinii*). En el área protegida viven serpientes como la cascabel (*Crotalus durissus*), yarará (*Bothrops alternatus*, *B. neuwiedii*), coral (*Micrurus lemniscatus*, *M. pyrrhocryptus*) y algunas culebras. En esta área, hace aproximadamente 60 años, habitaba el yagareté (*Panthera onca*), que fue extinto localmente por su cacería, vinculada a la actividad ganadera.

e) **Titular del área:** Guardaparque Eloy Ramón López

f) **Tutores:** Mariano Zubiri, Jorge Guasp, José Aramayo, Georgina Carattoni, Germán Ríos.

2. **Encuadre legal y reglamentario**

El presente programa se establece en virtud de lo dispuesto en la Ley N°25.855, de Voluntariado Social, sancionada el 4 de diciembre de 2003 por el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, que en su Art. 1º establece: “la presente ley tiene por objeto promover el voluntariado social, instrumento de la participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad, en actividades sin fines de lucro y, regular las relaciones entre los voluntarios sociales y las organizaciones donde desarrollan sus actividades”.

Esta iniciativa del Parque Nacional El Rey responde asimismo al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales (IF-2021-71412499-APN-DNO#APNAC), y al Modelo del Proyecto del Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales (IF-2021-71412391-APN-DNO#APNAC).

3. **Objetivos generales del Programa de Voluntariado**

Los principales objetivos del programa de voluntariado del Parque Nacional El Rey son los siguientes:

- 1) Difundir entre los voluntarios los fundamentos y la razón de ser del sistema de áreas naturales protegidas pertenecientes a la Administración de Parques Nacionales, y los objetivos de conservación del Parque Nacional El Rey.

- 2) Incorporar a los voluntarios al trabajo del Parque Nacional El Rey, procurando que durante su estadía consigan metas específicas y mensurables, que contribuyan a su formación personal y profesional.
- 3) Promover los valores que caracterizan al voluntariado, tales como la gratificación a través del trabajo, el aprendizaje, el disfrute, la solidaridad, el compromiso, la protección del patrimonio natural y cultural y la contribución al buen vivir.
- 4) Capacitar a los voluntarios en las tareas a realizar, para facilitar su trabajo y su aprendizaje, expandir sus posibilidades laborales futuras, y promover su involucramiento en tareas de protección y promoción del patrimonio natural y cultural del parque y la región.
- 5) Adoptar los recaudos necesarios para que los voluntarios trabajen en condiciones óptimas de seguridad e higiene, y en un entorno de armonía laboral, a fin de garantizar su salud, satisfacción personal e integridad física.

4. Duración del programa y cupo

La permanencia de los voluntarios será de entre 15 días y 2 meses, con un cupo máximo de 5 (cinco) voluntarios por año. La aprobación del Programa de Voluntariado y del Cupo pertinente recaerá en la Dirección Nacional de Operaciones. El Programa aprobado tendrá una vigencia de dos años.

5. Inscripción

Los requisitos para la participación en el voluntariado son: ser mayor de 18 años, tener el ciclo secundario completo, presentar un certificado de aptitud física y disponer del tiempo libre necesario para el desarrollo de las actividades en el Parque Nacional El Rey.

La inscripción para la realización de voluntariados se realizará por correo electrónico, a la dirección comunicacionelrey@apn.gob.ar adjuntando el CV del interesado/da. Las/los postulantes que sean elegidos serán contactados por ese mismo medio, y la información de las/los voluntarios seleccionados se publicará en las redes sociales del área protegida.

6. Actividades

Aunque las tareas a desarrollar pueden modificarse en función de las necesidades del parque. y de las capacidades de cada voluntario, se establecen algunas líneas de trabajo basadas en las características del área protegida:

Uso Público:

1. Relevamiento y mantenimiento de senderos.
2. Reparación y mantenimiento de edificios e instalaciones.
3. Relevamiento de flora y fauna.
4. Atención a visitantes y realización de encuestas.
5. Capacitación acerca de la APN.

Control y vigilancia:

1. Cuidado de equinos.
2. Mantenimiento de monturas y elementos de caballeriza
3. Mantenimiento de potrero.

Actividades específicas de cada sector del PNER

Seccional Popayán:

1. Mantenimiento de senderos y camino vehicular.
2. Mantenimiento de bancos y mesas.

Centro Operativo:

1. Cuidado de equinos.
2. Normativa legal: capacitación sobre disposiciones y reglamentos de la APN y del Parque Nacional El Rey.
3. ICE: capacitación acerca del manejo de herramientas, comunicación y protocolos de emergencia.
4. Primeros auxilios: capacitación y prácticas de primeros auxilios.
5. Mantenimiento y relevamiento de senderos.
6. Mantenimiento de infraestructura.

7. Tutorías

De acuerdo con el Art. 11º (de las Tutorías) del Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales (IF-2021-71412499-APN-DNO#APNAC), cada Unidad Organizativa indicará en el proyecto de voluntariado quiénes cumplirán las funciones de tutores (sus nombres y el escalafón al que pertenecen) de los Programas, pudiendo ser una única persona o un grupo de individuos pertenecientes a la dotación del área. En el caso de ser una única

persona responsable de las tutorías, deberá indicarse sin excepción un alterno para efectuar esas funciones en caso de no poder cumplimentarlas.

8. Alojamiento y lugar de desempeño

La infraestructura destinada para el alojamiento de voluntarios/rías es una vivienda oficial en el centro operativo del área protegida.

9. Presupuesto

El presupuesto destinado para el Plan de Voluntariado del PN El Rey es de \$120.000 para la adquisición de alimentos y elementos necesarios para el desarrollo de las acciones planificadas.

10. Acuerdo Básico Común

Deberá rubricarse el Acuerdo Básico Común entre quien ostenta la titularidad del área y cada voluntario o voluntaria, el que será redactado de la siguiente manera:

ACUERDO BASICO COMUN PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Parque Nacional El Rey

En la Ciudad de Salta, a los días del mes de 2021, se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular del Parque Nacional El Rey, con DNI N° en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, y, con DNI N° y domicilio en, referente al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la DISPOSICIÓN, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también que las actividades inician el día de de y culminan el día de de, efectuando las siguientes actividades:

.....
.....

Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a los días del mes de de

Firma Titular Unidad Organizativa

Firma Voluntario/a

Para los Grupos de Voluntarios deberá rubricarse el Acuerdo Básico Común entre quien ostenta la titularidad del área y quien representa a la organización.

ACUERDO BASICO COMUN PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Parque Nacional El Rey

En la Ciudad de Salta, a los días del mes de 2021, se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular del Parque Nacional El Rey, con DNI N° en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, y, con DNI N° y domicilio en, referente al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la DISPOSICIÓN, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también que las actividades inician el día de de y culminan el día de de, efectuando las siguientes actividades:

.....
.....

Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a los días del mes de de

Firma Titular Unidad Organizativa

Firma Representante

11. Derechos y Obligaciones (Artículos 2, 3, 4 y 5 del Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, IF-2021-71412499-APN-DNO#APNAC):

Derechos del Voluntario

Los voluntarios tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la Organización.
3. Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario.

4. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la Organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.

5. Obtener certificado de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.

6. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria. En ocasión de tratarse de Unidades Organizativas con programas de voluntariado de grandes dimensiones, dónde se superen los Veinte (20) voluntarios por período, la Unidad Organizativa podrá solicitar al voluntario que se procure la cobertura.

7. Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

Derechos de los Grupos de Voluntarios

Los Grupos de Voluntarios tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.

2. Ser registrados en conjunto, en oportunidad del alta y baja de la Administración.

3. Disponer de una identificación como grupo, que acredite su condición de voluntarios.

4. Obtener certificado por intermedio de la Organización a la que pertenezcan, de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.

5. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, por parte de la Organización a la que pertenezcan, debiendo presentar la documentación pertinente en un período no menor a siete (7) días hábiles.

6. Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

Obligaciones del Voluntario

Los voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades, aceptando los fines y objetivos de la Administración.

2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.

3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.

4. Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.

5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.

6. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la Administración.

7. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.

Obligaciones de los Grupos de Voluntarios

Los Grupos de Voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades, aceptando los fines y objetivos de la Administración.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
4. Participar en la capacitación o actividad de inducción que realice la Administración, con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
6. Utilizar adecuadamente la acreditación otorgada al Grupo y distintivos de la Administración.
7. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.
- 8.- Presentar la nómina del Grupo de Voluntarios a participar del Programa, debiendo indicar para cada caso:
 - a. Nombre y Apellido de cada integrante del Grupo.
 - b. DNI. Presentación del seguro contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.
 - c. Fecha de participación en el Programa con una anticipación de al menos siete (7) días hábiles, firmado por la Autoridad de la Organización a la que pertenezcan.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Plan de Voluntariado PNER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.